



ACTA N° 78

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 05 de Septiembre de 2018, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 78 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa, y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Invitación a Director de Control Interno por consultas de Informe Trimestral del Estado de Avance Presupuestario, por el Segundo Trimestre del año 2018
- 2.- Correspondencia
- 3.- Solicitud de Acuerdo para aprobación de cambio de destino de la Subvención Municipal Agrupación de Mujeres Las Mariposas
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con la Empresa Óptica Montaña, Rut Nro. 10.715.367-5, en la Licitación Pública denominada " Suministro Lentes Ópticos UAPO Mulchén 2018 - 2019 ", por ser mayor a 500 U.T.M.
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el proveedor Jacqueline Magaly Campos Aravena, Rut Nro. 9.344.969-K, en la Licitación Pública denominada " Servicio de Arriendo de Máquinas Multifuncionales para la Dirección de Educación, Establecimientos Educativos y Otras Dependencias de la Daem por un período de 2 años ", por ser mayor a 500 U.T.M.
- 6.- Solicita Modificación de Ordenanza que determina la Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones
- 7.- Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza sobre ejercicio del Comercio en feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta en la comuna de Mulchén
- 8.- Cuenta del Señor Alcalde
- 9.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Invitación a Director de Control Interno por consultas de Informe Trimestral del Estado de Avance Presupuestario, por el Segundo Trimestre del año 2018

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que sus consultas son las siguientes.



-Subtítulo 5 – Transferencias corrientes, último punto, dice: existe una sobreaplicación de 167,27% al trimestre equivalente a M\$36.302 por ingresos percibidos que no están contemplado en el presupuesto vigente y además no han sido sujetos a modificación presupuestaria, originando con ello un saldo presupuestario negativo.

-Subtítulo 13 – Transferencias para Gastos de Capital, último punto, dice: los ingresos percibidos al segundo trimestre en este subtítulo suman M\$ 51.928 con una ejecución de 140% Existen M\$ 14.908 correspondientes a ingresos percibidos que no están contemplados en el presupuesto vigente y que no ha sido objeto de modificación presupuestaria originando con ello un saldo presupuestario negativo.

- 1.2 Gastos – Subtítulo 21 – Gastos en Personal – Personal de Planta – Personal a Contrata, en ambas se indica que no se contara con disponibilidad presupuestaria para el tercer trimestres, y ya se está en el tercer trimestre.

-Subtítulo 34 – Servicio de la Deuda – en este subtítulo se clasifican algunas deudas que pueda tener el municipio, principalmente corresponde a deuda flotante por compromisos pendientes. Su ejecución alcanzó un 99,78% de ejecución con obligaciones devengadas por M\$2.751.

-1.3 Deuda exigible – la deuda exigible al cuarto trimestre ascendió a M\$22.066 y dice relación con obligaciones que no necesariamente puedan dar derecho a un devengamiento y posterior pago.

-1.5 Certificaciones y documentación –

- Informe Deuda al 30 de Junio de 2018 en donde indica una relación de facturas que suman \$1.056.376, considerando las que tienen más de 0 días a contar de la emisión del informe respectivo.
- Informe S/Nº del Sr. Tesorero Municipal Suplente, donde se detallan las deudas nominales con el Fondo Común Municipal al 30 de Junio de 2018 las cuales suman \$219.906.304.-

-2.1. Ingresos – del Tesorero Público, con ejecución anual M\$136.542. Estos recursos no se encontraban incluidos en el Presupuesto Inicial y tampoco han sido objeto de modificación presupuestaria al 30.06.2018, originando con ello saldo presupuestario negativo.

Educación

-Gastos – Subtítulo 22 – Bienes y Servicios de Consumo – Observaciones a la ejecución presupuestaria – En relación a la ejecución presupuestaria en el D.A.E.M. para el segundo trimestre, se constata un mayor grado de aplicación en los gastos presupuestarios sobre los ingresos, en los cuales la estimación por concepto de Fondo de Apoyo a la Educación Pública no muestra avance al período; en relación al gasto en personal, se detecta que el gasto en personal a contrata es superior al gasto en personal de planta en 8,25%.

-2.5 Certificaciones y Documentación

- Certificado N° 022 del 07.08.2018, donde informa que al 30 de Junio de 2018 existen compromisos pendientes de pago en el D.A.E.M. por un monto de \$114.106.907.-
- Observaciones: (3) El total de horas a contrata al 30.06.2018 representa un 57,7% del total de horas de la dotación excediendo el límite del 20% establecido en el artículo 26 de la Ley 19.070.



Indica que esas son todas las consultas que presenta.

El señor **Luis Riquelme Llanos**, Director de Control Interno, señala que en:

Transferencias corrientes, dice que es una situación que se presentó en el primer trimestre, pero entiende que ya se realizó una modificación en ello, seguridad de ello se lo puede hacer saber en una próxima sesión.

Subtítulo 13 - Transferencias para Gastos de Capital, señala que ingresaron fondos de la Subdere por un PMU, donde ese dinero no estaba contemplado en el presupuesto inicial, es probable que se haya realizado una modificación, seguridad de ello se lo puede hacer saber en una próxima sesión.

-1.2 Gastos - Subtítulo 21 - Gastos en Personal - Personal de Planta - Personal a Contrata, indica que al segundo trimestre hay una sobre aplicación en las horas de trabajo extraordinario y en los viáticos, entiende que la cuenta debe ser suplementada.

El señor **Alcalde**, informa que ya se hizo la modificación.

El Concejel señor **Pedro Amigo**, dice que en estos casos se debe ser previsor para que las cuentas tengan el dinero.

El señor **Director de Control Interno**, informa que en la cuenta **Subtítulo 34 - Servicio de la Deuda**, está ya debió ser modificada porque a estas alturas del año no deben existir deudas del año 2017.

-1.3 Deuda exigible, indica que corresponde a órdenes de compras que pueden estar pendientes porque a lo mejor no han llegado las facturas, son cuentas que están devengadas pero que no se han pagado.

Dice que son facturas que están pendientes de pagos, no sabe porque no hay un programa de caja de parte de la Directora de Administración y Finanzas.

Presupuesto Educación

Dice que en la cuenta de Transferencia al Tesorero Público, hay M\$136.542.- que no se hizo la modificación al 30 de Junio eran recursos que no estaban presupuestado inicialmente, hay que revisar si ya se hizo la modificación Presupuestaria.

El **Saldo Inicial de Caja**, indica que esto se consultó a comienzos de año, hay una diferencia bastante grande con lo que se presupuestó.

En las conclusiones se indica que la cuenta Fagem,, tiene un 0% de avance, lo cual da entender que esa cuenta no se ha aplicado y a la fecha debería tener un 50% de avance.

El Certificado N° 22, son facturas pendientes de pago, es un tema contable, desconoce por qué no se ha cancelado.

Respecto al tema de la matrícula, históricamente el Daem ha tenido mayor personal a Contrata que de Planta y efectivamente el límite del 20% está sobrepasado, siempre ha sido así.

El señor **Alcalde**, dice que lo recibieron con esa realidad.



La Concejala señora Luz González, señala que en las **iniciativas de inversión** existen varios proyectos que ya están terminados.

El señor **Director de Control Interno**, dice que hay algunas obras que financieramente están bajo, físicamente la obra puede estar terminada, es información que entrega la Dirección de Finanzas para elaborar este informe.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que agradece la visita del Director de Control Interno y lamenta que no se encuentre presente la Directora de Administración y Finanzas porque siempre quedan dudas en esa área, le preocupa....*el certificado S/N del Sr. Tesorero Municipal Suplente, donde se detallan las deudas nominales con el Fondo Común Municipal al 30 de Junio de 2018 las cuales suman \$219.906.304.-...*, el cual le gustaría que fuera entregado al Concejo Municipal lo antes posible.

Dice que le parece impresentable que se esté presentando un Informe Presupuestario Trimestral del 30 de Junio en esta fecha, lo cual debería ser máximo unos 15 o 30 días después del corte, por lo tanto, solicita celeridad en ello. Cree que falta planificación en el tema financiero, porque ve desorden en ello, no le parece normal que la Jefa de Finanzas no tenga un programa de caja semanal.

En la página 8 se habla de la dotación docente comunal, específicamente de las horas al 31 de Marzo de 2018, suman 14.456 horas, pero en el Programa S.E.P. existen 15 docentes con 1.051 horas, que si se divide por 15 cada docente está trabajando 70 horas y lo normal son 44 o 45 horas, o hay un error en la información, espera que se analice y puedan dar una respuesta.

Solicita que cuando esté el Director de Control Interno presentando el Informe Trimestral se pueda contar con la presencia de los Directores de cada área que los involucra, para que puedan responder las dudas. La tardanza de la entrega de este informe es producto que algunas áreas no le entregan la información en los plazos dados por el Director de Control Interno.

Espera que se responda lo relacionado con Educación qué pasa con los fondos que están en el **Subtítulo 23 - Prestaciones de Seguridad Social**, 0% de ejecución.

Solicita que el próximo Informe Trimestral se pueda entregar con un máximo de 30 días a la fecha de corte.

Indica que el Director de Control Interno ha solicitado mayor personal administrativo para que puedan agilizar los procesos como los informes trimestrales, recordar que es la unidad que controla todo el quehacer de la Municipalidad y los servicios traspasados.

El señor **Director Control Interno**, dice que efectivamente se está entregando tarde porque muchas veces hay temas que se deben ir corrigiendo, hay poca colaboración de parte de las unidades involucradas, efectivamente necesita apoyo pero debe ser personal con experiencia en el tema.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, indica que tiene preocupación el que la unidad de Control necesita mayor apoyo, pero debe ser personal idóneo el que debe ingresar a las distintas áreas lo cual aportaría en el retraso en la entrega de los informes, lo que ayudaría agilizar las rendiciones.



Señala que en cuanto al Daem hay contradicciones en lo indicado por el Director en una exposición, con lo que se está dando a conocer en el informe de Control Interno, lo cual origina desconfianza, para así votar en conciencia cuando corresponda.

En relación a lo de Asesoría Jurídica aparece lo mismo, se debería actualizar, además nunca lo pueden tener para hacerle consultas o asesoramientos.

Agotado el tema, siendo las 10:30 horas hace abandono de la sala de sesiones el Director de Control Interno.

Segundo Punto de la Tabla

Correspondencia

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, indica lo siguiente:

- Nota S/N de la Unión Comunal de la Discapacidad de Mulchén, a través de la cual solicitan audiencia con el señor Alcalde y el Concejo Municipal, en atención a la información entregada respecto a la Construcción de la Sede de la Discapacidad.
- Ord. Nro. 108 - 29/08/2018 de la Asociación de Municipios Cordilleranos para participar de una reunión el día 28 de Septiembre de 2018, a las 10:30 horas en la comuna de Quilaco.

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo para aprobación de cambio de destino de la Subvención Municipal para la Agrupación de Mujeres Las Mariposas

La Concejala señora Luz González, indica que el objetivo es poder ahorrar en monitora y poder considerar la adquisición de más materiales.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud en comento.

Acuerdo Nro. 299.-

El Cuerpo Colegiado, aprobó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación par que la Agrupación de Mujeres Las Mariposas, Rut. N° 65.029.709-6, cambie el destino de la Subvención otorgada por la Municipalidad inicialmente, ahora para la adquisición de lana, palillos crochet, agujas, hilos.

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con la Empresa Óptica Montaña, Rut Nro. 10.715.367-5, en la Licitación Pública denominada " Suministro Lentes Ópticos UAPO Mulchén 2018 - 2019 ", por ser mayor a 500 U.T.M.



La Concejala señora Luz González, consulta por la diferencia entre lentes normales y especiales.

El señor Hernán Cartes Ortiz, Director del Departamento de Salud Municipal, indica que son las dioptrías, los especiales son más complejos, eso de acuerdo al criterio del oftalmólogo.

El señor Alcalde, consulta si existen más consultas al respecto, al no existir, somete a votación.

Acuerdo Nro. 300.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la Empresa Optica Montaña de propiedad de Janette Oriana Matte Casanova, Rut. Nro. 10.715.367-5, por el "Suministro Lentes Opticos UAPO Mulchén 2018 - 2019", valor que supera las 500 U.T.M.

El señor Director de Salud Municipal hace abandono de la sala de sesiones.

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el proveedor Jacqueline Magaly Campos Aravena, Rut Nro. 9.344.969-K, en la Licitación Pública denominada " Servicio de Arriendo de Máquinas Multifuncionales para la Dirección de Educación, Establecimientos Educativos y Otras Dependencias de la Daem por un período de 2 años ", por ser mayor a 500 U.T.M.

La Concejala señora Ivonne Poblete, consulta qué establecimientos se ven favorecidos con este servicio.

El señor Renato Inostroza, Encargado de Finanzas del Daem, informa que en esta oportunidad el 100% de los establecimientos educacionales.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que le parece muy bien porque muchas veces los alumnos que no cuentan con los medios deben ir al Aula Taller a preparar sus materiales donde no siempre están todos los materiales.

El Concejal señor Guillermo Brevis, consulta si el Aula de Apoyo está considerada.

El señor Encargado de Finanzas del Daem, indica que también está considerado.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud presentada.

Acuerdo Nro. 301.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con el proveedor Jacqueline Magaly Campos Aravena, Rut. Nro. 09.344.969-K, por el "Servicio de Arriendo de Máquinas Multifuncionales para la Dirección de Educación, Establecimientos Educativos y Otras Dependencias de la DAEM por un período de 2 años", valor que supera las 500 U.T.M.



Sexto Punto de la Tabla

Solicita Modificación de Ordenanza que determina la Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones

El Concejal, señor Guillermo Brevis, sugiere que se deben hacer algunos cambios a la Ordenanza Municipal para determinar la Tarifa de Aseo, por unos cambios en la Ley, como el Art. 17, por el nuevo reevaluó de propiedades, y en el Art. 18 porque ya no es Ficha de Protección Social, para que se revise la Ordenanza.

La Concejala señora Ivonne Poblete, consulta qué cambia con el tarifado anterior.

La señorita Carmen Bustamante Rifo, Abogada de la Municipalidad, dice que lo que se modifica es dejar exentas del pago de la tarifa de aseo considerando la situación socioeconómica que posee cada familia, con anterioridad se hacía mención a la Ficha Protección Social que ahora se denomina Registro Social de Hogares, por eso se establecen en el Art. 17 distintos tramos para poder determinar la exención de cada una de las personas que se encuentran dentro de los tramos de porcentaje que registra en el Registro Social de Hogares, pero con anterioridad debe cumplir con requisitos, que sean Adultos Mayores o persona en situación de Discapacidad. En el inciso segundo de este mismo artículo señala lo que se va a entender como Adulto Mayor o con Discapacidad, lo cual deben estar acreditados, y es así como en base al tramo que registran en el Registro Social de Hogares se establece la exención.

La ordenanza actual en este mismo artículo 17° se señalaba la Ficha de Protección Social y no establecía puntaje en relación a lo mismo, sin señalar personas Adultos Mayores o con Discapacidad.

El otro cambio es reemplazar el artículo 20, el número 17 por 18.

Se reemplaza el artículo 22, por una redacción errónea, la actual ordenanza dice ... *El beneficio se perderá, automáticamente cuando el interesado reúna algunos de los requisitos que ameriten la exención o cuando no se solicite la renovación del beneficio dentro del plazo establecido precedentemente....*, y debe decir " deje de reunir " ...

Dice que por ley se establece las 225 U.T.M., las que se sean inferior a este monto quedan exentas de este pago.

El Concejal señor Pedro Amigo, solicita ser más aclarativos con la tabla.

El señor Christian Soto Aravena, Director de Dideco, indica que antes la Ficha de Protección Social era por puntaje y la relación que tiene ello, es que hasta los 8.500 es ahora el 40%; de los 8.500 hasta los 11.500 es el 60%, esa es su relación.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta si esta nueva medición es mejor, porque debe haber casos donde el porcentaje asignado no sea de acuerdo a la realidad del vecino, como se daba antiguamente en algunos casos.

La señorita Abogada Municipal, señala que calificar de bueno o malo un instrumento de medición como el Registro Social de Hogares es un poco subjetivo, lo que se realiza es un cruce de datos con Registro Civil, AFP, etc..

El Director de Dideco, dice que la ficha de protección tenía sus falencias, porque los puntajes no condecían con la realidad de las personas, ahora se ha ido mejorando con el



cruce de datos, no es un instrumento acabado pero que si se ha ido mejorando, pero es importante que los porcentajes que aparecen, la ficha se va actualizando automáticamente todos los meses por el cruce de datos que existe.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala qué pasa en el caso que no es adulto mayor o con discapacidad pero si está en el tramo del 40%, tiene derecho a la exención.

El señorita Abogada Municipal, dice que solo por el ministerio de la Ley las personas que tengan una vivienda menor a 225 U.T.M. Quedan exentos, esta modificación a la ordenanza es para los casos exenciónales en el caso de avalúos superiores, adultos mayores, discapacidad o alguna enfermedad catastrófica con certificado médico.

El señor Director de Dideco, señala que esto va a permitir regularizar las construcciones que no cuentan con la autorización de la Dirección de Obras.

El Concejal señor Walter Guastavino, indica que cuando se habla de 225 U.T.M., corresponde a \$11.000.000.-, entonces qué vivienda está en un valor menor, se están aumentando los vecinos que deben cancelar y solo se está dejando fuera a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.

La señorita Abogada Municipal, señala que una ordenanza no puede modificar un criterio establecido por Ley.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que las propiedades en Mulchén no están todas regularizadas, no son muchas las que están bajo las 225 U.T.M., además son derechos municipales como es tarifa de aseo que se deberían cancelar, a excepción los adultos mayores, discapacitados y los que tengan un 40% menor en Registro Social de Hogares.

Se solicita que la Dirección de Administración de Finanzas, informe a la comunidad respecto a esta modificación.

El señor Alcalde, indica que se gastan alrededor de 500 millones de pesos por este concepto y todos los años va creciendo.

Debatido el tema, lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 302 .-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que se modifique la Ordenanza que determina la Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio Nro. 2601 de fecha 27 de Octubre de 2009, como a continuación se indica:

1.1. Reemplazase el artículo 18° por el siguiente:

“Quedarán exentos total o parcialmente del pago de la tarifa de aseo, los adultos mayores y personas en situación de discapacidad, que sólo tengan una propiedad inscrita a su nombre, y que, en conformidad a la información registrada en el Registro Social de Hogares, se encuentren dentro de los siguientes tramos:



TRAMO	MINIMO	MAXIMO	EXENCION
1	0 %	40 %	100 %
2	41 %	60 %	50 %
3	sobre 61 %		0 %

Para efectos de la presente ordenanza, entiéndase por: a) Adulto mayor, aquellos hombres y mujeres mayores a sesenta años; b) Persona en situación de discapacidad, toda persona que posea una credencial de discapacidad otorgada válidamente por un órgano del estado, o que padezca de una enfermedad catastrófica, debidamente acredita con documentación o certificados médicos válidamente emitidos."

1.2 Reemplazase en el artículo 20°, el número "17" por "18".

1.3 Reemplazase el inciso segundo del artículo 22 por el siguiente:

"El beneficio se perderá, automáticamente, cuando el interesado deje de reunir algunos de los requisitos que justifican la aplicación de la exención del pago de la tarifa de aseo, o cuando no se solicite la renovación del beneficio dentro del plazo establecido precedentemente."

Disposición Transitoria: Para efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo 18 de la presente Ordenanza, y por una sola vez, el plazo para solicitar la exención o rebaja de la cuota correspondiente al mes de septiembre de 2018, será hasta el 24 de dicho mes y regirá a contar de la fecha de su aprobación, con una duración de tres años después de impetrar el beneficio.

En todo aquello no modificado, rigen íntegramente lo señalado en la Ordenanza que determina la Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio Nro. 2601, de fecha 27 de Octubre de 2009.

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza sobre ejercicio del Comercio en feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta en la comuna de Mulchén

- Se dejara pendiente para tratar al término de todos los puntos considerados en la tabla, por lo extenso del tema.

Octavo Punto de la Tabla

Cuenta del Señor Alcalde

- El 29/08/2018, participó de la firma de un protocolo de suministro alternativo de agua potable con Essbio con la asistencia de distintas autoridades; también realizó una visita al sector de Alhuelemu por una actividad de salud; finalmente asistió junto con funcionarios de la Municipalidad a una reunión con el Seremi de



Agricultura en la ciudad de Concepción por el traspaso del Servicio de Salud del terreno de Santa Emilia y existían algunas dudas con el uso de suelo, como así también con el terreno del sector Los Granaderos, y que indicaran los pasos a seguir para regularizarlo.

El señor **Director de Obras**, señala que cada construcción que se haga en el sector rural el terreno es agrícola, y al incluir algún equipamiento este terreno cambia de destino, en el caso de Santa Emilia que existiendo solo la vivienda y el proyecto que se está haciendo es de reparación estructural de vivienda se regularice como tal, y posteriormente a medida que se incorporen otras construcciones se le cambie el destino; en el caso del terreno adquirido para equipamiento deportivo, son 3 lotes que hacen un paño de 5 hectáreas, pero en él se va a construir originalmente una cancha de rayuela que no requiere cambio de destino.

Dice que la Subdere solicitó en su oportunidad un informe de agricultura que se evacuo mediante un ordinario que es factible que una vez que se ejecute ellos factibilizan el terreno para equipamiento deportivo.

- El 30/08/2018, asistió a la Ceremonia de Conmemoración del Día Internacional de los Detenidos Desaparecidos en el memorial ubicado en Avenida Matta.
- El 31/08/2018, participaron de la actividad Chao Agosto con la asistencia de algunos Concejales y Parlamentarios.
- El día 03/09/2018, sostuvieron una reunión con el Diputado Manuel Monsalve y el Presidente de Ferrocarriles del Estado con la finalidad de evaluar la compra de los terrenos de ferrocarriles o buscar alguna figura política que los acerque para contar con la tenencia de ese terreno.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta que permite como Municipalidad la cancelación del arriendo.

El señor **Alcalde**, dice que los fines para los cuales están utilizando son para acopiar material, y sacar todo lo que es chatarra de corralones que está quedando bastante pequeño, no se puede invertir mientras no sean propietarios del terreno.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta si ese terreno es apropiado para la construcción de un Hospital.

El **Director de Obras Municipales**, indica que sin hacer una mecánica de suelo, entiende que sí, porque soporta un ferrocarril, no obstante que al momento de construir se hace la mecánica de suelo, sondaje, y cualquier terreno es factible mejorarlo en cota para prever una inundación o en capacidad de soporte para la estructura que se va edificar.

El señor **Alcalde**, indica que se encuentra en la comuna don Daniel San Martín Jara, Director Provincial de Educación, por estar participando de una jornada en la comuna.

El señor **Director Provincial de Educación**, informa que se encuentra en el cargo desde el 16 de Abril del año en curso, y ha tenido la oportunidad de recorrer las 14 comunas de Bío Bío, y hoy día está trabajando con gran parte de integrantes de la comunidad educativa de Mulchén en lo que es el Plan de Desarrollo Educación Municipal para el año 2019, reunión que se enmarca dentro de las orientaciones que como Ministerio de Educación tienen que dar y lo que es un requisito para que los municipios reciban el tema del FAEP.

Señala que hay iniciativas que son bastantes innovadoras lo cual es bastante relevante, en los últimos 5 años se invirtieron más de 6.000 millones de dólares en los recursos Sep, pero no se ha visto beneficiado el tema de los aprendizajes o indicadores de calidad o puntajes, entonces se están haciendo tremendas inversiones que no están dando el fruto que esperan como Ministerio, entonces cuando se comienzan a desarrollar actividades distintas, son temas importantes.



Dice que se sabe que es en el profesor donde se deben focalizar todos los esfuerzos porque es la persona que trabaja con el alumno, es la variable más poderosa. Se han lanzado proyectos y planes, como " Todos al Aula " que busca quitarle esa carga burocrática o administrativa que tienen los Directores de los Establecimientos Educacionales y dar mayor énfasis al trabajo pedagógico, es una primera instancia a nivel Regional, en esta oportunidad son 6 profesores de la comuna que participaran de esta actividad, son cosas que los van enfocando en mejorar hoy en día es una necesidad en Chile que son mejorar los resultados de aprendizajes. Mulchén no tiene ese problema porque el 90% de los establecimientos de la comuna están sobre el promedio nacional, pero queda un 10%.

Estuvieron analizando varios temas con el fin de mejorar los colegios que están quedando atrás, reconoce el enfoque que se ha dado de mejoras y eso es importante, está dispuesto a prestar todo su apoyo cuando se tenga que hablar de Educación, es hijo de un profesor normalista, el tema de la Educación lo lleva en sus venas, lo hace con pasión y entrega y si es necesaria su ayuda cuenten con ello.

Dice que quiere aprovechar la instancia para agradecer el apoyo y ayuda entregada de parte de la Municipalidad a la Escuela Callaqui ante el siniestro sufrido en días pasados.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que lamenta no poder participar del trabajo que están haciendo en el Padem, pero coincidió con la reunión de Concejo Municipal.

El señor Director Provincial de Educación, indica que se programa un calendario para poder trabajar con las 14 comunas de la Provincia, y ya estaba calendarizado, sino hubiesen cambiado la fecha.

La Concejala señor Ivonne Poblete, señala que la Educación es la base del desarrollo de las comunas y los países, entonces todos los esfuerzos que se pueden hacer por utilizar bien los recursos y enfocados donde están las falencias, es lo que todos anhelan. Dice que buenas son las instancias donde las direcciones provinciales o regionales puedan participar de los Concejos Comunales para que conozcan la opinión de la gente que ellos como Concejales representan, por eso es provechoso contar con su presencia.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que respecto al tema que se han invertido más de 6.000 millones de dólares solamente en SEP es un tema bastante grande, coincide que un tema fundamental para mejorar la educación es trabajar en el tema pedagógico que es un tema que han conversado a través de los distintos trabajos que han llevado a cabo en relación a ello, han sido enfáticos en el tema pedagógico, pero en la practica el inyectar recursos económicos hoy día no han mejorado la calidad de la educación y es ahí donde debe ser el foco principal de la preocupación, como Concejales han realizado la fiscalización de los recursos, son unas de las pocas Municipalidades que no hacen traspasos de recursos a Educación porque ha habido un ordenamiento en el tema presupuestario.

Señala que también debe haber fiscalización de los recursos asignados por el Estado, la cual debería ser de parte de la Dirección Provincial y Regional y así poder llegar al 10% que falta.

El señor Director Provincial de Educación, dice que cuando se creó la Ley Nro. 20.529, de Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, básica y media el Ministerio pasa a tener un rol distinto porque hace una separación entre lo que es la labor del Ministerio y crea instituciones que tienen que ver como fiscalización, como la Superintendencia de Educación y que tienen que ver con la evaluación de los



establecimientos que es la Agencia de Calidad, la fiscalización no pasa por el Ministerio pero si a través de la Superintendencia de Educación.

Señala que en el Liceo Nuevo Mundo tuvieron una reunión todos los Directores Comunales de Educación de la Provincia con la Contraloría, la Superintendencia de Educación, con la Agencia de la Calidad, se han sostenido reuniones mensuales con los Directores Comunales, lo cual ha sido muy provechoso porque no solo han trabajado con temas de Educación se ha invitado a otras instancias con el fin de tener una visión completa con el tema educación.

El Concejal señor Walter Guastavino, consulta cómo ve la relación que tiene Mulchén en el tema educación con respecto a las demás comunas de la Provincia y la gestión que se está generando en favor a la educación en la comuna.

El señor Director Provincial de Educación, dice que puede hablar de la visión actual de lo de antes no porque esa la conoce solo de papel, pero hay una diferencia, ha habido avances, ve una administración sólida en el sentido que primero no se transfieren recursos, es un Daem que se autofinancia, se sabe que más adelante les puede traer problemas a los municipios en el sentido que si no están al día será los municipios quienes deben asumirlo.

Señala que llama la atención las cosas nuevas que están haciendo y los logros que han obtenido, es bueno no solo fortalecer lenguaje y matemáticas, porque se ha favorecido en muchas otras áreas que es desarrollo integral de los niños y en ese sentido es una muy buena imagen de lo que hasta hoy tiene Mulchén.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que hay otro tema que les preocupa y que tiene que ver con los recursos que se reciben por Ley Sep, han ido sabiendo que en el tiempo estos dineros que vienen apoyar la educación, se ha indicado que van destinados a realizar ciertas acciones, y gran parte de esos recursos y la gran mayoría de los municipios, optaron por movilización adquisición de buses, furgones, en algún momento se dijo que si se podía hacer y después se indicó que no, y habla de este tema porque la demanda de transporte escolar es bastante grande.

Dice que lo pregunta porque los Daem puede que tengan que cortar el beneficio lo cual puede perjudicar en la matricula, o bien, para que el Daem pueda seguir brindando este apoyo, donde después de años ya los apoderados y alumnos lo toman como un derecho adquirido.

El señor Director Provincial de Educación, indica que es un tema que se debe revisar, porque no se podría cancelar con fondos Sep la movilización, revisara el tema para dar una respuesta concreta.

El señor Alcalde, dice que la Sep ha ido generando muchas restricciones con el tiempo con lo que se hizo en su momento y efectivamente cuando se crean ciertas necesidades como se le dice a la población chilena ya no. Dice que lo señala para que en las reuniones sea participe de estas necesidades y quejas.

El señor Director del Daem, señala que en la última reunión que sostuvieron en Antuco, se indicó que todos los municipios estaban contratando movilización con fondos Sep, pero lo que no se puede es adquirir vehículos para ese fin.



El señor Director Provincial de Educación, dice que si es un tema a nivel nacional, porque al inicio de la Sep nadie tenía un panorama claro en qué se podía gastar, es más la Superintendencia no estaba creada, por lo tanto, no puede hoy día la Superintendencia hacer un dictamen en base a algo que venía de antes y que tenía una orientación distinta, antes lo fiscalizaba el Ministerio, ahora la Superintendencia de Educación. Señala que solo se quiere remitir si se puede o no, no se puede, pero si se compromete a presentar esta situación a sus superiores.

La Concejala señora Luz González, señala que le sorprende escuchar que la Ley dice que no se puede contratar locomoción porque estaba desde antes, siente que es algo nuevo que se diga que no se quiera pagar locomoción, porque incluso en los cursos de capacitación que asiste y que involucra estos temas, le han indicado que si se puede. Si son válidas las razones porque hubo un abuso, pero dejar a los alumnos sin locomoción les puede perjudicar sobre todo en el tema de la baja de matrículas.

El señor Director Provincial de Educación, indica que no quiere ocasionar un caos, sino que solo quiere en una próxima reunión enviar un documento aclarando el tema o bien poder asistir a una reunión de Concejo a informar pero con más argumentos.

El señor Alcalde, agradece la visita y reitera esta inquietud que no es solo de esta Municipalidad sino que también de otras, son beneficios que están y a lo mejor hay que buscar un fondo para estos fines, no se puede borrar ahora este beneficio después de 10 años; por último decir que comparte que el énfasis en Educación debe estar colocado en los profesores porque para ser profesor no solo debe ser por tener un título profesional sino que también porque sienten la pasión de entregarse y enseñar a los demás, cree que en eso ha faltado mucho, es su opinión personal.

El señor Director Provincial de Educación, dice que agradece este tiempo para saludarlos y presentarse, está a disposición del Concejo ante alguna consulta.

El señor Director del Daem, agradece al Director Provincial de Educación por el cariño hacia la comuna quien ha reconocido lo que Mulchén está haciendo y no solo acá en la comuna sino que en otras, eso habla que la comuna de Mulchén es una comuna sólida y que las cosas se están haciendo bien.

El señor Director Provincial de Educación y el Director del Daem de la comuna, hacen abandono de la sala de sesiones.

Incidentes

-La Concejala señora Ivonne Poblete, desea saber si el local comercial " El Salto " (los dos locales), ha sido fiscalizado sobre todo por la Dirección de Obras, porque el acceso está en mal estado, ha provocado la caída de personas.

El señor Inspector Municipal, dice que si se han fiscalizado ambos cuentan con sus patentes comerciales al día, efectivamente en el local nuevo cuenta con un acceso peligroso, desconocía la caída de personas.

El señor Alcalde, solicita que lo fiscalicen los Inspectores con personal de la Dirección de Obras Municipales.



El Concejal señor Guillermo Brevis, cree que debe haber mayor uniformidad en las fiscalizaciones con todos los locales comerciales, es más hay locales que no cuentan con baño.

El señor Alcalde, informa que tiene en su teléfono al Director Provincial de Educación con una respuesta por el tema de la contratación de movilización con los fondos Sep.

Se deja con alta voz

Dice que hizo las llamadas correspondientes por el tema de la movilización y le señalaron que la Superintendencia dio una interpretación en relación a ello y es que cuando hay un aumento de gastos en movilización, obviamente van a ver problemas, pero si han mantenido los mismos recorridos de cuando partió esto, no habría inconvenientes.

El señor Alcalde, informa que si se ha aumentado los recorridos pero con fondos Faep, pero no con fondos Sep.

Siguiendo con el tema Incidentes.

La Concejala señora Ivonne Poblete, reitera quejas de vecinos del local de Unzueta con Villagra, por ruidos molestos donde todo el sector sufre de ruidos molestos, han llamado a Carabineros y no fiscalizan.

El señor Inspector Municipal, informa que es un local que cuenta con todas las autorizaciones correspondientes, pero desconocía las quejas por ruidos molestos.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que hay varios locales de arriendo para eventos y son los vecinos los que se están viendo afectados. Dejan basuras en la vía pública.

El señor Inspector Municipal, informa que necesitan respaldarse con una nota de parte de los vecinos que se vean afectados por una situación puntual, para respaldo.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que la Dirección de Obras Municipales está facultada para hacer mediciones de ruido cuando cuente con el equipo de medición específico o solicitar el estudio y calificación de ruido al Servicio de Salud o/u otros organismos competentes. Señala que se sabe que no hay dinero de sobra, pero si se puede considerar la adquisición de un instrumento.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que cuando se pasó por Concejo la aprobación de las patentes comerciales, se indicaron alrededor de 2 ó 3 residenciales, pero todos saben que son muchas más las que existen, lo que significa que el resto están funcionando de forma ilegal.

El señor Inspector Municipal, señala que hay alrededor de 3 pensiones en la comuna que están regularizando su funcionamiento y se han cursado infracciones en relación a ello.

La Concejala señora Ivonne Poblete, solicita un informe del trabajo realizado a la fecha por los Inspectores Municipales.

El señor Inspector Municipal, dice que ya se ha presentado lo ya realizado a través de sus fiscalizaciones, pero pueden actualizarlo.



El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que hay un reclamo de parte de los comerciantes establecidos, ¿por qué hay una mayor fiscalización hacia ellos?, y también por la fiscalización por el estacionamiento sobre las veredas, dado que en algunos casos los vecinos no pueden ingresar sus vehículos a sus domicilios, cree que debe existir un criterio en ello.

Dice que en cuanto a los ruidos molestos los contribuyentes deberían ser asesorados por la Dirección de Obras para evitar problemas con los ruidos molestos, así prever este tipo de problemas, y los comerciantes puedan mantener sus locales comerciales sin problemas.

El señor Director de Obras Municipales, dice que lo sugerirá.

El señor Alcalde, dice que quedará pendiente el punto N° 7 respecto al tema de las Ordenanzas, para el próximo Concejo se verá como primer punto de la tabla.

El Concejal señor Walter Guastavino, lamenta que no se haya podido ver la Ordenanza, pero estuvo la visita del señor Director Provincial de Educación lo cual no estaba considerado, si solicita que la Abogada Municipal elabore un bosquejo de lo propuesto, para poder estudiarlo para el próximo Concejo.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que no sabe si dentro de la Ordenanza va a quedar incluido el tema de calle Pantoja, porque existe una Ordenanza que establece cierto proceder y obviamente se quedan con la pregunta si se va derogar la Ordenanza anterior, y si deroga debería primar ésta y habría que agregar puntos que no están en ésta que están viendo ahora.

Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:10 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde